

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4849 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 30 de julio de 2010, relativo a la notificación de oficio a D. Pedro Göran de León Lázaro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar el oficio dirigido a D. Pedro Göran de León Lázaro, al no haber sido posible su notificación en el domicilio social conocido, cuyo tenor literal es el que se inserta a continuación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2010.-
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

“Por la presente, y en respuesta a su solicitud de convalidación de la tarjeta profesional de buceador profesional básico, una vez estudiada la documentación aportada, se le comunica que no es posible acceder a su solicitud, ya que ni las atribuciones del título expedido en su momento, presentado para su convalidación, ni los contenidos teórico-prácticos superados para ello, son suficientes para la convalidación solicitada, emplazándolo a aportar cualquier otra documentación que considere pertinente para su acreditación.

Asimismo, se le comunica que la citada documentación deberá aportarla en un plazo de diez días. De no hacerlo así se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- La Jefa de Sección, Bienvenida Reyes Ojeda.”